

Res. Leg. N. 1128

Exoneración de derechos de
unos artículos destinados
á la Compañía de
Bomberos Salvadora Lima

Lima, 20 de octubre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación, cien metros de franela azul, doce gruesas de botones y cien placas para cinturones, pedidos por la Compañía de bomberos "Salvadora Lima" para uniforme de sus miembros.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—Severiano Bezada, Senador Secretario.—Clemente J. Revilla, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 22 de octubre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—Torre González.